

DECRETO N° 1. 2020

**LA MUNICIPALIDAD DE: JERUSALEN
DEPARTAMENTO DE: LA PAZ**

En uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 del mismo Código,

ACUERDA:

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil Veinte, así:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Jerusalén con sus Disposiciones Generales.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020
EN DÓLARES AMERICANOS
PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 42,792.72
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 10,782.96
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 0.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 6,572.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 144,007.91
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 576,654.98
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 118,177.76
TOTAL INGRESOS		\$ 898,988.33

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
EN DÓLARES AMERICANOS
SEGUNDA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 141,553.98
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 327,691.06
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 115,962.34
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 27,902.76
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 227,365.95
71	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 58,512.24
TOTAL EGRESOS		\$ 898,988.33



Art. 2.-El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de **ÁREAS DE GESTIÓN**, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.-El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Dado en la Alcaldía Municipal de Jerusalén, a los tres días del mes de enero del año dos mil Veinte.